

junta de centro e.t.s. arquitectura

202004016

Se avisa a todos los asistentes que esta sesión será grabada



Sevilla, 11 de mayo de 2020

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA:
Secretaría Académica

ASUNTO:
Convocatoria Junta de Centro 14-05-2020

DESTINATARIO:

A todos los miembros de la Junta de Centro de la ETSA

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA - SEVILLA	ENTRADA Nº: <u> </u>
Fecha: 11/05/2020	SALIDA Nº: 64581

En nombre del Sr. Director le convoco a la próxima sesión virtual de Junta de Escuela que, con carácter ordinario, tendrá lugar a través de la aplicación Collaborate Ultra de la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla en el espacio virtual creado para tal efecto y en el que usted tiene acceso mediante su UVUS. Se realizará en la sesión abierta para tal fin el próximo jueves, día 14 de mayo de 2020, a las 11:00 h. en primera convocatoria y a las 11:30 h en segunda, de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1. Comunicación de aprobación del Acta de Junta de Escuela correspondiente a:

-Convocatoria ordinaria de 19 de diciembre de 2019.
2. Informe del Director
3. Información sobre incorporación de los nuevos representantes del Sector C estudiantes a Junta de Centro. Ratificación de cambios de miembros en Comisiones de Junta de Centro.
4. Validación adendas Trabajos Fin de Máster curso 2019-20 de los títulos: Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, Máster en Peritación y Reparación de Edificios, Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño y Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.
5. Aceptación de las adendas a proyectos y programas docentes validadas en los Consejos de Departamento para el curso 2019-20 en función del cumplimiento de las competencias definidas en cada título vinculado a la Escuela de Arquitectura: Grado en Fundamentos de Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura, Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, Máster en Peritación y Reparación de Edificios, Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño, Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.
6. Aprobación de modificación de calendario de actividades de evaluación de asignaturas de segundo cuatrimestre o anuales del curso 2019-20 asignadas al primer grupo.
7. Delegación expresa a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio CSPE de las competencias definidas en el documento "Criterios Académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19", y documentos posteriores donde se asignen funciones a la CSPE por parte de la Comisión de Seguimiento de la crisis generada por el COVID-19 de la US.
8. Propuesta y aprobación de Asistentes Honorarios para el curso 2020-2021.
9. Ruegos y preguntas.

Filomena Pérez Cálvez.
SECRETARIA ACADÉMICA ETSA

Código Seguro De Verificación	uHz7uWd6IIzO2EOEhICraA==	Fecha	11/05/2020	
Firmado Por	FILOMENA PEREZ GALVEZ	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uHz7uWd6IIzO2EOEhICraA==			

UN MINUTO DE SILENCIO ...

1. Comunicación de aprobación del Acta de Junta de Escuela correspondiente a:

-Convocatoria ordinaria de 19 de diciembre de 2019.

2. Informe del Director

Este informe va a tener tres partes

- **PASADO**, DESDE EL 10 DE MARZO
- **PRESENTE**, DESDE EL 22 DE ABRIL
- **FUTURO**, A PARTIR DEL 18 DE MAYO

- **PASADO**, DESDE EL 10 DE MARZO,
- 16 de marzo fecha en la que se cierran los centros de la Universidad de Sevilla

El 16 de marzo, El Rectorado plantea:

- el cierre de los centros
 - la suspensión de la actividad presencial
 - La organización de la actividad no presencial
-
- Primer confinamiento: 16 al 30 de marzo
 - Segundo confinamiento: del 30 de marzo al 11 de abril
 - Tercer confinamiento: del 11 de abril al 26 de abril
 - Cuarto confinamiento: del 27 de abril al 10 mayo
-
- DESESCALADA: Vuelta a una Nueva Normalidad
 - COMIENZO DE FASE 1: 11 de mayo

Comisión de Seguimiento de la crisis generada por la COVID-19

El pasado 27 de febrero se constituyó en la Universidad de Sevilla la **Comisión de Seguimiento de la crisis generada por la COVID-19**. Dicha Comisión viene **operando a diario** desde dicha fecha bien de forma colegiada o bien mediante los grupos de trabajo que se han constituido en el seno de la misma.

Dicha Comisión está **encabezada por el Rector de la US** y compuesta por **23 personas**. El trabajo de la misma ha servido para garantizar la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria y para abordar el tránsito a una universidad virtual que se ha producido con motivo de la pandemia que padecemos.

Dentro de dicha comisión **operan 7 grupos de trabajo**: GT de Seguridad y Salud, GT Académico, GT de Gobernanza, GT de Espacios e infraestructuras, GT de Internacionalización e Investigación, GT de Comunicación y el GT del día después. Cada uno de ellos está compuesto por personas integrantes de la Comisión de Seguimiento y mantienen reuniones periódicas entre si y con distintos colectivos de la comunidad universitaria.

Composición de la Comisión de Seguimiento



Grupo de Trabajo de Gobernanza



Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud



Grupo de Trabajo Académico



Grupo de Trabajo de Gestión de Espacios



Grupo de Trabajo de Internacionalización e Investigación



Grupo de Trabajo de Comunicación



Grupo de trabajo del día Después



Información COVID-19

#USenCasa

ÚLTIMA HORA - Se hace público el procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo en la US ante la pandemia de COVID-19.



US Gobierno COVID-19



US Salud y Bienestar



US Académico



US Personal de Administración y Servicios



US Estudiantes



US Investigación



US Internacional



US en Casa



US Colabora

US Gobierno COVID-19

La Universidad de Sevilla recoge en este apartado toda la información y documentación oficial procedentes del gobierno de la US con motivo de la situación generada por el COVID-19.

Se han recibido mas de 50 instrucciones, resoluciones o guías desde el inicio de la crisis

Comunicados y resoluciones vigentes

- (22/04/2020) [Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19](#)
- (11/04/2020) [Comunicado del Rector de la Universidad de Sevilla.](#)
- (11/04/2020) [Documento marco para la adaptación de la docencia y la evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20.](#)
- (02/04/2020) [Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.](#)

- (01/05/2020) [Comunicado oficial de la Universidad de Sevilla sobre las adendas de adaptación virtual.](#)
- (30/03/2020) [Comunicado oficial de la Universidad de Sevilla.](#)

- (15/03/2020) [Resolución rectoral por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19.](#)
 - [Instrucciones para el PDI.](#) (Actualizadas 30/03)
 - [Instrucciones para el PAS.](#) (Actualizadas 30/03)
 - [Instrucciones para el Estudiantado](#)

- (25/03/2020) [Nota Aclaratoria de la Resolución Rectoral, de 15 marzo de 2020, por la que se adoptaban medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19.](#)



Comunicados y resoluciones

- (24/04/2020) [Instrucciones de la Gerencia y la Dirección de Recursos Humanos por la que se actualizan y adoptan medidas específicas y complementarias para el PAS en el ámbito laboral, adaptadas a la ampliación del estado de alarma.](#)
- (01/04/2020) [Comunicado de interrupción del cobro de los plazos 7º y 8º del precio público de las matrículas.](#)
- (26/03/2020) [Nota informativa para contratistas y licitadores.](#)
- (15/03/2020) [Instrucciones para el PDI.](#)
- (15/03/2020) [Instrucciones para el PAS.](#)
- (15/03/2020) [Comunicado de las universidades públicas de Andalucía.](#)
- (14/03/2020) [Nuevas instrucciones para minimizar el riesgo de la comunidad universitaria.](#)
- (13/03/2020) [Resolución rectoral por la que se adoptan medidas académicas, materiales y de personal en relación con la evolución del COVID-19.](#)
 - [Instrucciones de Gerencia y Dirección de RR.HH. para la ejecución de medidas.](#)
- (12/03/2020) [Comunicado universidades andaluzas COVID-19.](#)
- (12/03/2020) [Comunicado de la Universidad de Sevilla acerca del COVID-19.](#)
- (11/03/2020) [Comunicado de la Universidad de Sevilla acerca del COVID-19.](#)
- (10/03/2020) [Comunicado de la Universidad de Sevilla acerca del COVID-19.](#)

[Composición de la Comisión de Seguimiento de la crisis generada por la COVID-19](#)

Información COVID-19

#USenCasa

ÚLTIMA HORA - Se hace público el procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo en la US ante la pandemia de COVID-19.



US Gobierno COVID-19



US Salud y Bienestar



US Académico



US Personal de Administración y Servicios



US Estudiantes



US Investigación



US Internacional



US en Casa



US Colabora

US Académico

La Universidad de Sevilla ha adoptado una batería de medidas académicas con el fin de facilitar al alumnado y profesorado las herramientas adecuadas durante esta situación excepcional.

ÚLTIMA HORA

(08/05/2020) [Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia de COVID-19.](#)

- [Guías de implementación de las medidas de prevención](#) para centros, departamentos, servicios e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Sevilla.
- [Instrucciones de los Vicerrectorados de Organización Académica y Profesorado](#), por las que se establecen medidas complementarias para el personal docente e investigador y para el personal investigador de la Universidad de Sevilla en el marco de la situación excepcional generada por la pandemia de COVID-19.

(30/04/2020) [Resolución Rectoral por la que se establece el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos Fin de Estudios \(TFE\).](#)

(22/04/2020) [Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19.](#)

- [Guía de uso de cumplimentación de adendas en la US.](#)
- [Pautas y recomendaciones de la US para la elaboración y realización de procedimientos de evaluación no presenciales ante la situación creada por el COVID-19. Herramientas virtuales disponibles.](#)
- [Resolución Rectoral por la que se constituye un grupo asesor de apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la adaptación de la enseñanza no presencial en el contexto provocado por el COVID-19.](#)

(08/04/2020) [Comunicado tras la tercera semana de confinamiento.](#)



Documentos académicos externos



- [Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y de la Junta de Andalucía.](#)
- [Acuerdo de REACU ante la situación de excepción provocada por el COVID-19.](#)
- [Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del COVID-19 durante el curso 2019-20.](#)
- [Resumen de la IIª Jornada Online para la Compartición de Experiencias de Modelos de Evaluación Alternativos.](#)
- [Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del COVID-19 durante el curso 2019-20.](#)
- [Informe de iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del COVID-19.](#)
- [Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.](#)
- [Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual.](#)
- [Informe sobre procedimientos de evaluación no presencial. Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones.](#)
- [Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes.](#)
- [Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19.](#)

Información COVID-19

#USenCasa

ÚLTIMA HORA - Se hace público el procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo en la US ante la pandemia de COVID-19.



US Gobierno COVID-19



US Salud y Bienestar



US Académico



US Personal de Administración y Servicios



US Estudiantes



US Investigación



US Internacional



US en Casa



US Colabora

US Personal de Administración y Servicios

La Universidad de Sevilla cuenta con un amplio número de herramientas telemáticas que hacen posible la continuidad de buena parte de las labores de gestión y docencia de todos sus centros y servicios. Del mismo modo permite que los estudiantes puedan continuar con sus estudios y trabajar de manera colaborativa a través de internet.

ÚLTIMA HORA

(08/05/2020) [Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia de COVID-19.](#)

- [Guías de implementación de las medidas de prevención](#) para centros, departamentos, servicios e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Sevilla.
- [Instrucciones de la Gerencia y la Dirección de Recursos Humanos](#), por las que se establecen medidas organizativas para el personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el marco de la situación excepcional generada por la pandemia de COVID-19.

Trabajo remoto en la Universidad de Sevilla

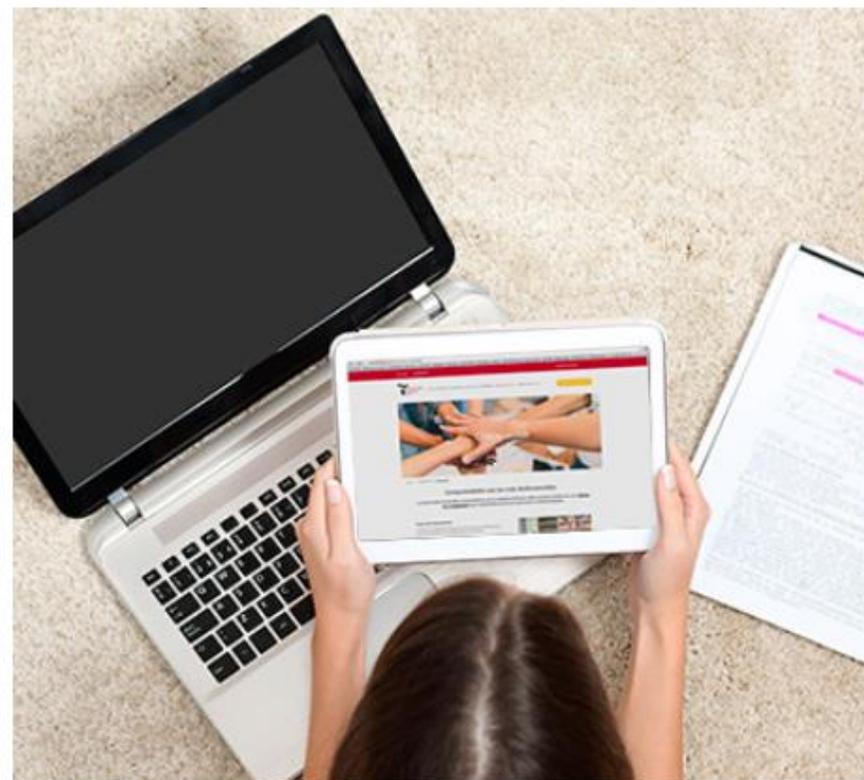
PDI



PAS



Estudiantes



Información COVID-19

#USenCasa

ÚLTIMA HORA - Se hace público el procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo en la US ante la pandemia de COVID-19.



US Gobierno COVID-19



US Salud y Bienestar



US Académico



US Personal de Administración y Servicios



US Estudiantes



US Investigación



US Internacional



US en Casa



US Colabora

US Estudiantes

La Universidad de Sevilla está junto a su alumnado en esta especial situación derivada del COVID-19. En este apartado, los estudiantes encontrarán toda la información que les afecta directamente para el desarrollo de su actividad académica.

ÚLTIMA HORA

- (29/04/2020) [Resolución Rectoral de 28 de abril de 2020](#), por la que se modifica la [resolución de 20 de abril](#), y se amplía la **concesión de las ayudas para Bonos Digitales a todos los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en titulaciones de Grado y Máster universitario durante el curso académico 2019-2020** que no tengan capacidad de conexión a internet para el normal desarrollo de las actividades académicas en formato online.
- (08/04/2020) [Comunicado de la Vicerrectora de Estudiantes sobre los calendarios para el regreso al domicilio familiar](#).
- (02/04/2020) [Comunicado sobre reactivación de matrículas anuladas por falta de pago](#).
- (01/04/2020) [Comunicado de interrupción del cobro de los plazos 7º y 8º del precio público de las matrículas](#).



Voluntariado de estudiantes

Último curso - Grado de Farmacia



Último curso - Grados Medicina y Enfermería



[FAQ - Preguntas frecuentes](#)

Más información

- (12/03/2020) [Información sobre Salas de Estudio 24h.](#)

Estudiantes

Movilidad nacional e internacional

Los estudiantes de la Universidad de Sevilla que estén disfrutando de algún programa de movilidad nacional o internacional, así como el alumnado internacional que se encuentre matriculado en nuestra universidad dispone de información muy útil en la sección US Internacional.

Puede consultarse toda la información accediendo desde [aquí](#).



Biblioteca



Libros, periódicos, revistas en formato electrónico

La [Biblioteca](#) de la Universidad de Sevilla acompaña a los miembros de la comunidad universitaria en estos momentos y pone a su disposición una [completa colección de recursos electrónicos](#) a la que se puede acceder desde casa. A través del UVUS se pueden consultar revistas electrónicas, prensa nacional e internacional y libros electrónicos, tanto para el estudio e investigación como para ocio.

#QuédateEnCasa leyendo.

Reunión Decanos-as y Directores US con el Rector:

- **20-03-20**
- **27-03-20**
- **03-04-20**
- **17-04-20**
- **11-05-20**

Consejo de Gobierno:

- **26-03-20**
- **22-04-20**

Comisión Académica US:

- **21-04-20**



COMUNICADOS INTERNOS

Escrito dirección 15 de marzo

Sevilla 15 de marzo de 2020

En relación con las medidas que se aplicarán en la ETS Arquitectura paso a informar de las siguientes cuestiones, solicitando a todas y todas, la mayor responsabilidad posible y agradeciendo de manera general la atención con la que se seguirán estas indicaciones, que se han intentado consensuar entre los distintos ámbitos y sectores de la Escuela.

Estas medidas se definen dentro de las directrices publicadas en las resoluciones de nuestro Rector y comunicados en los que participa la Universidad de Sevilla.

- El acceso al centro será restringido ya que no se ofrece ningún servicio presencial y se debe articular el teletrabajo, como consecuencia de que se ha decretado la suspensión de las actividades docentes (las aulas estarán cerradas), el cierre de las salas de estudio y la biblioteca, así como la atención al público en departamentos, Secretaría y servicios administrativos.
- Según el comunicado de los rectores y rectoras de las universidades andaluzas, los estudiantes se abstendrán de acudir a las instalaciones y espacios universitarios.
- Todo el PDI y PAS debe trabajar a través de algún servicio de alojamiento virtual de archivos con el objetivo de articular el teletrabajo. La Universidad de Sevilla tiene, a disposición de todos, el servicio OneDrive donde de manera individual el personal PDI, PAS y Estudiantes disponen de almacenamiento para que los archivos puedan ser accesibles a través de esta nube. De esta manera tendremos acceso a los documentos que podamos necesitar y queramos compartir.
- Aquellas personas PDI o PAS que no hayan hecho copia de sus documentos en algún alojamiento virtual o disco portátil podrán acceder al centro para realizar la copia de los archivos necesarios. Para ello se facilitará el acceso restringido al centro para estas tareas ya que el trabajo a desarrollar por el PDI y el PAS debe ser realizado de manera domiciliaria a través del teletrabajo.
- El acceso al entorno del centro se producirá a través de la garita de seguridad, en la puerta de la calle profesor García González (calle perpendicular a Reina Mercedes frente a Facultad de Biológicas)
- El acceso a la Escuela se producirá a través de la puerta ubicada en el patio y mediante el uso del tarjetero o identificándose al personal de consejería. El horario de apertura se limita de 9 a 14, por lo que se ruega no apurar las horas límites para la salida.
- El acceso a la Escuela se debe hacer de manera individual, nunca grupal.

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - Teléfono 954 55 65 12/11- email: director_etsa@us.es



- Se recomienda que el acceso se produzca a lo largo de los próximos días de manera que evitemos concentraciones, para lo que apelamos a la responsabilidad de todos los miembros de la Escuela.
- Cualquier requerimiento virtual a algún servicio (docente o administrativo) se tramitará de manera unificada a través de una dirección de correo única (secretsa@us.es) a través de la cual se realizarán las solicitudes que se irán contestando, con la mayor celeridad posible en función de la disponibilidad de los recursos que dispongamos.
- Se constituye una comisión de seguimiento compuesta por Francisco Montero, director de la Escuela; Filomena Pérez Gálvez, secretaria académica; José Luis Reyes, administrador del centro y Ana Paniagua, delegada de estudiantes, que estaremos en comunicación constante entre nosotros para poder contestar cualquier cuestión que se presente.
- Todos los comunicados que se emitan que afecten de manera directa a la Escuela de Arquitectura y que vayan dirigidos a cualquier sector PDI, PAS o Estudiantes irán remitidos desde el correo de director_etsa@us.es firmados por el director Francisco Montero, con el objeto de mantener un cauce único de comunicación.
- La enseñanza virtual se desarrollará a través de los grupos dados de alta y siguiendo la normalidad de las actuaciones previstas o implementando aquellos recursos que se puedan utilizar. En aquellos casos que esto no ocurra o no sea posible no hay ninguna exigencia de comenzar a impartir docencia virtual, ya que la flexibilización del calendario que se elaborará cuando se reinstaura la normalidad cotidiana resolverá todos los posibles escenarios futuros.
- Los docentes se pondrán en contacto con los estudiantes de sus grupos docentes estableciendo las instrucciones oportunas para organizar las tutorías virtuales.
- El calendario escolar se adaptará cuando volvamos a la normalidad en el sentido de producir el menor efecto posible. No se plantean medidas específicas en ningún sentido, que no sean la adaptación flexible del futuro calendario.

Mucha salud a todas y todos,

Francisco Montero Fernández
Director ETS Arquitectura

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - Teléfono 954 55 65 12/11- email: director_etsa@us.es

Código Seguro De Verificación	jazDvJQ107on7CEE8T1WBw==	Fecha	15/03/2020
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jazDvJQ107on7CEE8T1WBw==	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	jazDvJQ107on7CEE8T1WBw==	Fecha	15/03/2020
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jazDvJQ107on7CEE8T1WBw==	Página	2/2



Escrito dirección 15 de marzo

- Cualquier requerimiento virtual a algún servicio (docente o administrativo) se tramitará de manera unificada a través de una dirección de correo única (secretsa@us.es) a través de la cual se realizarán las solicitudes que se irán contestando, con la mayor celeridad posible en función de la disponibilidad de los recursos que dispongamos.
- Se constituye una comisión de seguimiento compuesta por Francisco Montero, director de la Escuela; Filomena Pérez Gálvez, secretaria académica; José Luis Reyes, administrador del centro y Ana Paniagua, delegada de estudiantes, que estaremos en comunicación constante entre nosotros para poder contestar cualquier cuestión que se presente.
- Todos los comunicados que se emitan que afecten de manera directa a la Escuela de Arquitectura y que vayan dirigidos a cualquier sector PDI, PAS o Estudiantes irán remitidos desde el correo de director_etsa@us.es firmados por el director Francisco Montero, con el objeto de mantener un cauce único de comunicación.

Escrito dirección 15 de marzo

- La enseñanza virtual se desarrollará a través de los grupos dados de alta y siguiendo la normalidad de las actuaciones previstas o implementando aquellos recursos que se puedan utilizar. En aquellos casos que esto no ocurra o no sea posible no hay ninguna exigencia de comenzar a impartir docencia virtual, ya que la flexibilización del calendario que se elaborará cuando se reinstaure la normalidad cotidiana resolverá todos los posibles escenarios futuros.
- Los docentes se pondrán en contacto con los estudiantes de sus grupos docentes estableciendo las instrucciones oportunas para organizar las tutorías virtuales.
- El calendario escolar se adaptará cuando volvamos a la normalidad en el sentido de producir el menor efecto posible. No se plantean medidas específicas en ningún sentido, que no sean la adaptación flexible del futuro calendario.

Escrito subdirección de Ordenación Académica

17 de marzo



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

A/A: Coordinadores de Asignaturas

Asunto: Actividad docente en periodo de estado de alarma

Sevilla, a 17 de marzo de 2020

Instrucciones a los coordinadores de asignatura, sobre las primeras instrucciones de la adaptación de las actividades docentes programadas

Espero que estéis todos bien, tanto de salud como de ánimo, en estas circunstancias tan excepcionales.

Como sabéis, hemos recibido instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado sobre las medidas a llevar a cabo en esta situación de estado de alarma por el COVID-19, las cuales adjunto. En ellas se nos insta a continuar con la actividad docente de manera no presencial.

Es por esto que cuento con vuestra colaboración para coordinar la adaptación del desarrollo de la actividad docente programada a las nuevas circunstancias. Para ello, la Universidad pone a nuestra disposición una serie de recursos que pueden ayudarnos a desempeñar una docencia a distancia. En el enlace (<https://www.us.es/covid-19>) podéis encontrar información al respecto.

Resulta especialmente importante que los alumnos estén informados de las actividades, programación, procedimientos y acciones tutoriales que se establezcan para cada asignatura. Esto ayudaría a reducir el grado de incertidumbre que tienen en estos momentos.

La Universidad nos pide que seamos flexibles y nos adaptemos a esta situación excepcional. Igualmente, contempla la posibilidad de modificar el calendario académico 2019-2020 una vez superado el estado de alarma.

En los próximos días están previstas algunas entregas de ejercicios o prácticas que los propios estudiantes están pidiendo mantener, no os instamos a la suspensión de las entregas sino a la flexibilización de los calendarios y sobre todo al contacto con el grupo de estudiantes para ir adecuando el seguimiento de las asignaturas a la situación de incertidumbre en la que nos encontramos todos, atendiendo de la manera más cercana posible los distintos casos que se den.

Agradezco sinceramente y de antemano vuestra colaboración. Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración que estiméis oportuna.

Un cordial saludo

COMPAN
CARDIEL
VICTOR
JESUS -
Firmado digitalmente por
COMPAN CARDIEL
VICTOR.JESUS-
31856240K
Fecha: 2020.03.17
11:32:49 +01'00'

Victor Compán 31856240K
Subdirector Ordenación Académica de la E T S de
Arquitectura



Escrito dirección

17 de marzo

Se remiten las primeras instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del de Profesorado al respecto de las medidas específicas sobre la exclusiva docencia y tutorías no presenciales

INSTRUCCIONES DE LOS VICERRECTORADOS DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, DE 15 DE MARZO DE 2020, POR LAS QUE SE DICTAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Durante el periodo en que se ha decretado la situación de estado de alarma en el país, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por el Gobierno de España y/o por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla permanecerán cerrados al público y se procurará minimizar, todo lo posible, la presencia de la comunidad universitaria en nuestras instalaciones.

En base a lo anterior, se establecen las siguientes medidas:

Primero: El profesorado de las enseñanzas oficiales continuará su actividad docente de manera no presencial, para lo cual se utilizarán, en la medida de lo posible, los recursos informáticos disponibles en la Universidad de Sevilla que aparecen recogidos en <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19> para el PDI. Es conveniente que para ello se mantengan los mecanismos de coordinación habituales de las asignaturas y los títulos.

Segundo: Las actividades de evaluación programadas con anterioridad para este periodo en los proyectos docentes podrán mantenerse siempre que sea posible, adoptando, si es necesario, sistemas de evaluación alternativos al examen presencial o proceder a una reprogramación de los mismos en coordinación con los responsables del Centro.

Tercero: Las enseñanzas no oficiales (títulos propios, aulas de la experiencia, IDI, etc.) podrán continuar con su actividad de manera no presencial siempre que ello fuera posible, de lo contrario se procederá a establecer una reprogramación de dicha actividad al fin de la situación de excepcionalidad.

Cuarto: El PDI y el PI sólo podrán acceder a las instalaciones de la US para el desempeño de su actividad investigadora, docente o de gestión que se considere de carácter ineludible, y siempre de forma voluntaria, siguiendo en todo caso las pautas higiénicas y sanitarias marcadas por las autoridades para evitar el contagio y la propagación del coronavirus.

Quinto: También se mantendrán las tutorías, pudiéndose llevar a cabo mediante cualquier procedimiento no presencial. Todas las demás gestiones o actividades no docentes se realizarán sólo por vía telemática o telefónica.

Sexto: Todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias quedarán suspendidas. En el caso de las prácticas curriculares y extracurriculares que se estén llevando a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener siempre y cuando se puedan desarrollar por medios telemáticos y en función de la entidad externa. En el caso de que no pudieran ser desarrolladas a través de estos medios, serán reprogramadas en coordinación con la institución/empresa y los responsables académicos.

En Sevilla a 15 de marzo de 2020,

Escrito dirección

17 de marzo



Se remiten las instrucciones de la Gerencia y Recursos Humanos dirigidas al Personal de Administración y Servicios, con instrucciones sobre el trabajo telemático y la definición de los servicios esenciales presenciales

INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE 29 DE MARZO DE 2020, POR LAS QUE SE DICTAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA TRAS LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19

Tras la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, la Orden de 13 de marzo de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y el comunicado conjunto de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, la Universidad de Sevilla adoptó la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020 y las Instrucciones complementarias para garantizar, como cuestión prioritaria, la protección de la salud del personal universitario, al tiempo que dar continuidad a los servicios administrativos imprescindibles, durante el tiempo que permanezcamos en esta situación excepcional con motivo del COVID-19.

Prorrogado el estado de alarma por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, y analizada la incidencia en las medidas acordadas por la Universidad de Sevilla de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, se establecen las siguientes medidas:

Primero: Con carácter general, todo el personal de administración y servicios realizará su actividad por medios telemáticos. Los servicios con tareas esenciales que requieren presencialidad se relacionan al final de estas Instrucciones.

En relación al trabajo por medios telemáticos, la supervisión y organización de dicho trabajo deberá realizarse por los responsables de las diferentes áreas y unidades, bajo la coordinación de la Dirección de Recursos Humanos. Para ello, los responsables de las unidades de administración y servicios deberán comunicar a la Dirección de Recursos Humanos el plan de trabajo.

En relación a las actividades presenciales que tienen carácter esencial, deberán desarrollarse por el personal mínimo imprescindible y durante el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la tarea.

Escrito dirección

17 de marzo



Se remiten las instrucciones del Vicerrectorado de Estudiantes dirigidas a los estudiantes, estableciendo la no asistencia a las instalaciones y espacios universitarios

INSTRUCCIONES DEL VICERECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 15 DE MARZO DE 2020, POR LAS QUE SE DICTAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Durante el periodo en que se ha decretado la situación de estado de alarma en el país, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por el Gobierno de España y/o por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla permanecerán cerrados al público y se procurará minimizar, todo lo posible, la presencia de la comunidad universitaria en nuestras instalaciones.

En base a lo anterior, se establecen las siguientes medidas:

Primero: El estudiantado debe abstenerse de acudir a las instalaciones y espacios universitarios, permaneciendo en sus domicilios y lugares de residencia.

Segundo: Debe procurarse el máximo aprovechamiento académico de este periodo excepcional de cuarentena, puesto que, a pesar de las medidas adoptadas, el curso oficialmente continúa.

Tercero: Debe prestarse atención a cuántas comunicaciones informativas y orientativas se les hagan llegar por parte del Equipo de Gobierno, el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador, con especial atención a los mensajes de las webs oficiales y el correo electrónico corporativo.

Cuarto: Se mantiene la suspensión de todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares, así como las actividades asociadas al disfrute de becas de formación de estudiantes de grado y máster, desarrolladas dentro de las instalaciones de la Universidad de Sevilla. Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos.

Quinto: Las actividades de evaluación programadas con anterioridad para este periodo en los proyectos docentes podrán mantenerse siempre que sea posible, adoptando, si es necesario, sistemas de evaluación alternativos al examen presencial o proceder a una reprogramación de los mismos en coordinación con los responsables del Centro.

En Sevilla a 15 de marzo de 2020.

Escrito subdirección de Ordenación Académica

23 de marzo



TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (P.D.I.)

Se remiten a todo el profesorado las Instrucciones de trabajo remoto al PDI



Puesto de trabajo remoto:

- Portátil, PC,...
- Conexión WiFi, WiFi/4G con móvil en modo punto de acceso o cableada
- Navegador
- Cámara+micrófono+altavoz (actividades multimedia)
- Red Privada Virtual (VPN): en caso de necesitar accesos a sistemas específicos <http://www.vpn.us.es>



Herramientas colaborativas:

- Microsoft Office 365 de la US <https://portal.office.com> (acceder con uvus@us.es)
 - Outlook Web Access (correo+agenda+contactos) <https://correoweb.us.es>
 - Office Online: Word, Excel, PowerPoint, OneNote online pudiendo editar documentos en línea
 - OneDrive: disco duro en la nube con capacidad para sincronizar y compartir documentos
 - Teams: trabajo colaborativo online mediante chat, compartición de documentos, videollamadas
- Consigna de ficheros: <https://consigna.us.es>
- Disco Duro Virtual: <https://hdvirtual.us.es>



Aplicaciones de gestión universitaria:

- Secretaría Virtual (SEVIUS): <https://sevius.us.es>
- Portafirmas: <https://pfirma.us.es>
- Cambio/Olvido contraseña: <https://identidad.us.es>



Aplicaciones de docencia e investigación:

- Plataforma de Enseñanza Virtual (EV): <https://ev.us.es>
- Salas de Reuniones Virtuales: <https://salav.us.es>



Servicio de Atención a Usuarios (SOS):

- Catálogo de servicios del S.I.C.: <http://sic.us.es/servicios/catalogo-de-servicios>
- Portal del SOS y acceso al Sistema de Gestión de Incidencias/Peticiones: <https://sicremedy.us.es/arsys>
- Teléfono del SOS: 9545 54444
- Correo electrónico: sos@us.es

Servicio de
Informática y Comunicaciones
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	L9E1DhwBu1V0gPnPue1Y1w==	Fecha	23/03/2020
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/L9E1DhwBu1V0gPnPue1Y1w==		



Escrito dirección 27 de marzo

El subdirector de Ordenación Académica, prepara una encuesta para conocer el estado de la actividad docente no presencial.

Esta encuesta se remite el 27 de marzo a todos los directores de departamento.

ESTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE NO PRESENCIAL

Asignaturas de Grado y Master.

No se consideran las siguientes asignaturas. Talleres de Arquitectura, PFC y TFG.

Este formulario se rellenará por profesor, asignatura y grupo

Hola, DIRECTOR: al enviar este formulario, el propietario podrá ver su nombre y dirección de correo electrónico.

* Obligatorio

Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master en Arquitectura

1. Nombre del Profesor (Apellidos, Nombre) *

2. Departamento *



Escrito sobre la actividad colaborativa del FABLAB

1 de abril



Sevilla, a 1 de abril de 2020

En este escrito se informa de la actividad de colaboración social que se inicia en el FABLAB desde la Escuela de Arquitectura.

Se hace especial mención a los universitarios Juan Carlos Pérez Juidías y Enrique Vázquez Vicente, al que posteriormente se les unirá José Antonio Alba Dorado , junto a los más de 300 voluntarios que se han esforzado en la fabricación de pantallas protectoras, cuando el suministro era inexistente

Estimados miembros de la ETS de Arquitectura de la Universidad de Sevilla:

La Universidad de Sevilla acaba de publicar la noticia del inicio de la fabricación de pantallas protectoras para su utilización en la crisis sanitaria COVID-19.

(ENLACE DE LA NOTICIA: <http://bit.ly/2UAzLDZ>)

Podemos sentirnos orgullosos de esta noticia ya que es muestra de la capacidad técnica del FabLab y pone de manifiesto su enorme capacidad humana. Todos consideramos este espacio de trabajo como un lugar de referencia en nuestra Escuela y a las personas que trabajan en él como miembros activos del espíritu colaborativo que día a día se implanta en nuestro centro.

El FabLab ha comenzado la fabricación de pantallas protectoras para utilizar en la crisis sanitaria que vivimos como culminación de un proceso que empezó hace dos semanas y que, gracias a la convocatoria abierta a toda la comunidad universitaria, ha permitido que contemos con cientos de voluntarios que proceden de todos los centros y Servicios de la Universidad de Sevilla, lo que evidencia el catalizador que supone la pertenencia a nuestra institución. Todos ellos aportan de una manera generosa y plural, su esfuerzo para conseguir el objetivo de servicio a nuestra sociedad en estos desgraciados momentos. Juntos somos más.

NOTICIA:

"El laboratorio de fabricación digital: [FABLAB de la Universidad de Sevilla](#) comienza hoy a fabricar protectores faciales, con una capacidad de 1.000 unidades diarias. De los distintos prototipos en los que se ha trabajado, se ha optado por el de la elaboración más simple con el objetivo de fabricar la mayor cantidad posible y ofrecer así una alternativa viable a la enorme demanda existente.

Estas piezas, elaboradas con pantallas de PVC en cortadora láser de gran formato, reúne las condiciones de seguridad para su uso, sin tener el requisito de la certificación. El FABLAB estima que la fabricación puede alcanzar la cifra de unas 1000 unidades diarias, para lo que es básico que el sistema de distribución permita llegar a tiempo de cubrir las necesidades en los distintos ámbitos que los necesitan. Fabricación y Distribución deben ir de la mano para ser útiles.

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - 41012 Sevilla - Teléfono 954 55 65 12/11 - e-mail: director_etsa@us.es

Código Seguro De Verificación	2SMwxdw/WGbB8Xj4Pt74zg==	Fecha	01/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfiirma.us.es/verifirma/code/2SMwxdw/WGbB8Xj4Pt74zg==		



2 de abril: Comunicados del Gerente y de la Vicerrectora de Estudiantes



COMUNICADO DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SOBRE INTERRUPTIÓN DEL COBRO DE LOS PLAZOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS MATRÍCULAS

En atención a la situación de excepcionalidad existente ante la pandemia causada por la expansión del Covid-19 y al impacto social y económico derivado de la declaración del estado de alarma y de los sucesivos decretos y medidas que le han sucedido, la Universidad de Sevilla ha optado por interrumpir el envío de la remesa de cobro de los recibos correspondientes al 7º plazo de los precios públicos de las matrículas de las asignaturas de Grado y Máster, prevista para el mes de abril.

Esta decisión se mantendrá hasta la fecha en que deje de tener efecto la suspensión de plazos establecida por el Real Decreto 463/2020 y sus prórrogas y, en todo caso, se utilizarán los medios de comunicación habituales para informar a los estudiantes de la reanudación de los plazos de cobro, respetando la secuencia temporal del fraccionamiento y en los mismos términos y condiciones establecidos para los plazos ya vencidos. En consecuencia, en ningún caso se procederá al envío simultáneo de los recibos correspondientes al 7º y al 8º plazo de los precios públicos de las matrículas. Asimismo, se ha trasladado esta información a las Secretarías de los Centros para que interrumpan, igualmente, cualquier acción como consecuencia de la no recepción de los cobros de estos plazos.

En Sevilla, a 1 de abril de 2020

EL GERENTE

Fdo.: Pedro García Vázquez



COMUNICADO DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES SOBRE REACTIVACIÓN DE MATRÍCULAS ANULADAS POR FALTA DE PAGO

En atención a la situación de excepcionalidad existente provocada por la expansión del Covid-19 y el impacto social y económico derivado de la declaración del estado de alarma, como continuación de las medidas de apoyo a los estudiantes y familias que se vean particularmente afectadas por las consecuencias económicas negativas, Acuerdo lo siguiente:

Excepcionalmente, se procederá desde los Servicios Centrales (Unidad de Ágora) a desactivar todas las anulaciones de matrícula por impago en los estudios oficiales de Grado y Máster llevadas a cabo hasta la fecha de la declaración del estado de alarma, correspondientes al curso académico 2019/2020, posibilitando así el acceso a la enseñanza virtual a todos los estudiantes afectados.

En Sevilla, a 2 de abril de 2020.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Se informa de la interrupción del cobro de los plazos 7º y 8º de matrícula así como de la reactivación de las matrículas anuladas por falta de pago

Código Seguro De Verificación	DDWuSUZ+tCpnMp03JvVgtA==	Fecha	01/04/2020
Firmado Por	PEDRO GARCIA VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DDWuSUZ+tCpnMp03JvVgtA==	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	LDR44wY6a+h56n31U/mQqg==	Fecha	02/04/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LDR44wY6a+h56n31U/mQqg==	Página	1/1



Escrito subdirección de Espacio Docente e Investigador

4 de abril



Enlace con el portal de incidencias del SIC y publicidad de los videotutoriales de herramientas virtuales

A/A: Estudiantes y profesores de la ETSA

Asunto: Portal de apoyo tecnológico de la US para la docencia virtual

Sevilla, a 4 de abril de 2020

Estimados estudiantes y profesores de la ETSA. Siendo conscientes del gran esfuerzo que se está llevando a cabo para la adaptación a la docencia virtual, queremos compartir la apertura de una nueva plataforma en la US para la gestión de incidencias relacionadas con las nuevas tecnologías utilizadas. A través de la web del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) se ha lanzado el jueves 2 de abril la nueva herramienta, con una serie de videotutoriales disponibles para guiarnos y con interfaces específicos para la comunidad de estudiantes y para la del profesorado.

Podéis ver más información [aquí](#).

Atentamente,

Victoria Domínguez Ruiz
Subdirección del Espacio Docente e Investigador

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - 41012 Sevilla - Teléfono 954 55 65 12/11 - e-mail: director_etsa@us.es

Código Seguro De Verificación	0iVR3K5K4kqMiodYAUz9PA==	Fecha	07/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0iVR3K5K4kqMiodYAUz9PA==	Página	1/1



1 de abril: Comunicado de CECEU y Rectores Universidades Andaluzas



ACUERDO DE LOS RECTORES Y RECTORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA Y DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2020

Conocida la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, y en previsión de que no pueda volverse a impartir docencia presencial aun cuando se decrete el fin de dicho estado, el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, en reunión mantenida el día 1 de abril de 2020, han acordado:

1. Mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019-2020.
2. Preparar con la mayor celeridad posible un marco general de contingencia, que cada Universidad pueda adaptar posteriormente, para determinar la forma de proceder en cuanto a prácticas que no puedan desarrollarse en formato online, mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM.

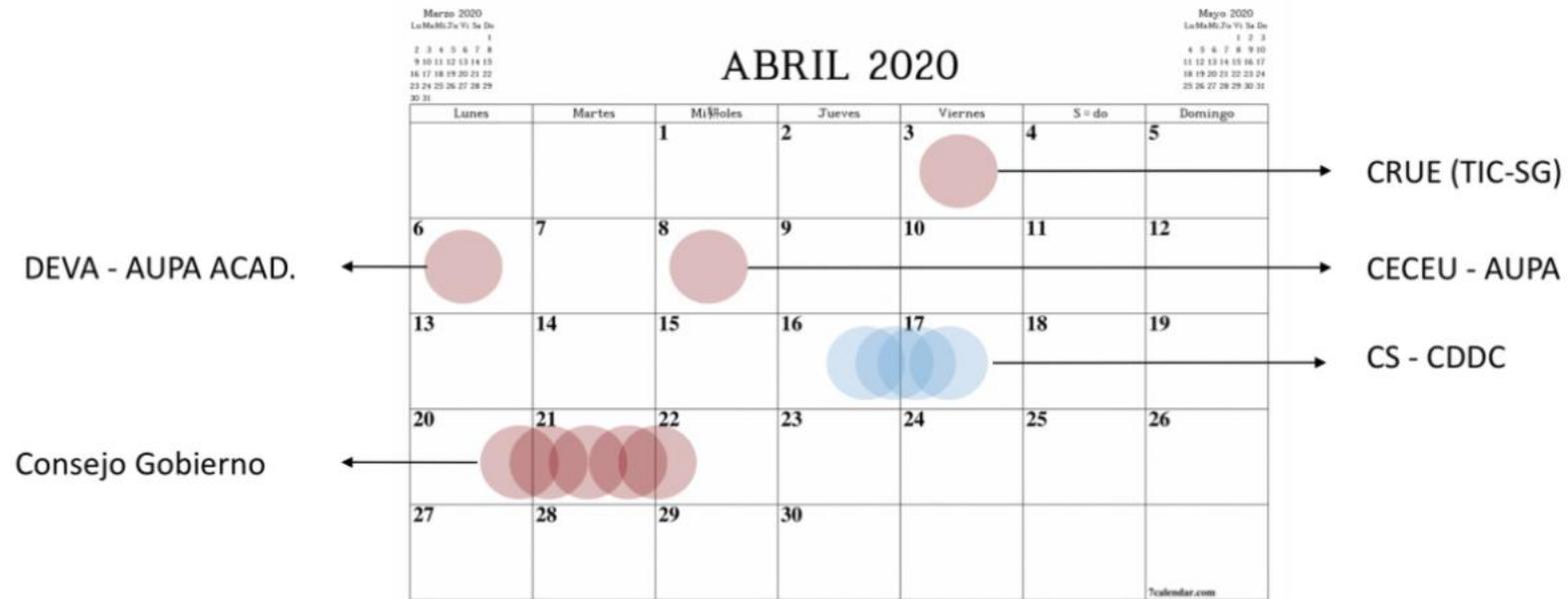
Tanto la Consejería como los rectores y rectoras reafirman su voluntad de coordinación y su compromiso con adoptar las mejores soluciones posibles para garantizar el desarrollo académico del 2019-2020.

El 1 de abril la Consejería de Universidad de la Junta de Andalucía (CECEU) junto a los Rectores de las Universidades Públicas acuerdan:

- Mantener la docencia no presencial durante el resto del curso 2019-2020
- Definir un marco de contingencia para establecer mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación de calendario y desarrollo de TFE



Plan de actuaciones



Consejo de gobierno 26 de marzo
Reunión directores departamento 2 de abril
Reunión con decanos 3 de abril
Comunicado del Rector 8 de abril



Comunicado tras la tercera semana de confinamiento

Introducción

La Universidad de Sevilla (US), desde el inicio de la pandemia y de sus tremendas consecuencias a nivel sanitario, educativo, social y económico, ha ido adoptando en todo momento las medidas ordenadas por las autoridades sanitarias y ejecutivas de las distintas administraciones públicas. Asimismo, en todo este período la Universidad de Sevilla ha cooperado de manera muy activa en numerosas actividades investigadoras, sanitarias, sociales y solidarias, en coherencia con su naturaleza de institución pública de educación superior.

Desde el pasado 2 de abril, el sistema público universitario andaluz acordó, junto a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (CECEU) de la Junta de Andalucía, mantener toda la docencia en formato no presencial durante lo que resta del curso 2019-2020.¹ Adicionalmente, el mismo comunicado incluía el compromiso de preparar con la mayor celeridad posible un marco general de contingencia, que cada Universidad pueda adaptar posteriormente, para determinar la forma de proceder en cuanto a prácticas que no puedan desarrollarse en formato no presencial, mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM.

Durante todo este período, la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 en la US ha mantenido numerosas reuniones con los diferentes colectivos y representantes de la comunidad universitaria, incluyendo la conferencia de decanos/decanas y directores de centros, directores de departamentos, CADUS y delegaciones de estudiantes de los diferentes centros, administradores/as de centros y jefes de unidades, representantes sindicales y otros agentes representativos de la comunidad.

En el transcurso de estas reuniones se ha puesto de manifiesto la necesidad de trasladar la información más actual y precisa disponible en cada momento para conseguir los mejores resultados. Con este propósito, y tras la reunión celebrada el 3 de abril con la conferencia de decanos/as y directores de centros, se acordó publicar un escrito que respondiera las preguntas que la conferencia trasladó a la comisión de seguimiento. Se ha considerado razonable extender esta respuesta a un comunicado más general que, respondiendo a todas las cuestiones planteadas, sea de acceso a toda la comunidad e incluya otras consideraciones que igualmente han sido formuladas en los últimos días.

Objetivos

El presente documento se elabora con el fin de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Consejo de gobierno 26 de marzo

Reunión directores departamento 2 de abril

Reunión con decanos 3 de abril

Comunicado del Rector 8 de abril

- Las comisiones de seguimiento deberán:
 - Recabar la información necesaria, con la colaboración de la comisión general de seguimiento y evolución del COVID-19 de la US, de los coordinadores de las asignaturas, los directores de departamento, los profesores y los estudiantes, y **establecer tres grupos de asignaturas** en atención a sus diferentes necesidades docentes:
 - **GRUPO 1:** Profesorado/asignaturas que sigue su docencia en EV o por otros procedimientos y prácticamente completará su programación.
 - **GRUPO 2:** Profesorado/asignaturas que sigue su docencia bien en EV bien en otros procedimientos pero que requiere de adaptaciones específicas para cumplir su programación. (prácticas, examen, etc.)
 - **GRUPO 3:** Profesorado/asignaturas que no se están impartiendo o tienen serias dificultades para cumplir la programación.

Consejo de gobierno 26 de marzo
Reunión directores departamento 2 de abril
Reunión con decanos 3 de abril
Comunicado del Rector 8 de abril

ADENDAS:

- En cuanto a **la posible modificación de los programas y proyectos docentes** de las asignaturas, **se elaborará una adenda al programa y/o proyecto docente** de cada asignatura, de acuerdo con las instrucciones y mecanismos que serán aprobadas por los órganos competentes de la US y que, en todo caso, serán publicados con la suficiente antelación para el adecuado seguimiento de la docencia y preparación de las pruebas de evaluación. **Esta adenda sólo tendrá validez durante el período de excepcionalidad.**
- El VOA establecerá los mecanismos oportunos para que los contenidos de esas adendas queden incorporados en la documentación de los títulos, de cara a los **seguimientos y renovaciones de la acreditación de los títulos**. Todo ello se realizará **siguiendo las recomendaciones de la DEVA** con el propósito de no causar ninguna dificultad en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos.

DOCUMENTO MARCO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/20

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en las universidades desde que el Real Decreto 463/ 2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial y que durante el periodo de suspensión se mantuvieran las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resultara posible. El estado de alarma ha sido objeto de sucesivas prórrogas hasta el 25 de abril y no se descarta su prolongación.

Ante este escenario tan excepcional, el sistema universitario andaluz, con el esfuerzo de toda la comunidad universitaria sin excepción (responsables académicos, profesorado, PAS y estudiantado) y de las instituciones y empresas colaboradoras externas, ha dado una respuesta responsable, rápida y ágil para garantizar la continuidad de las actividades formativas mediante su adaptación a métodos no presenciales, manteniendo los estándares de calidad del sistema. Además, la previsión de que la evolución de la crisis sanitaria no permitirá la vuelta a la docencia presencial en el presente curso académico ha llevado a todas las universidades, en consenso con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a la decisión de mantener la docencia no presencial hasta final de curso y a trabajar en la elaboración de planes de contingencia para el probable supuesto de que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos

Para garantizar una actuación coordinada y planificada del proceso a nivel regional, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las Universidades del Sistema Andaluz de Universidades y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento se han emplazado para elaborar un marco compartido de principios y criterios generales que sirvan de referencia a las medidas que cada universidad andaluza adopte, en el ejercicio de su autonomía y en función de sus características específicas. Ello bajo el convencimiento de que la coordinación y colaboración son esenciales en estas circunstancias tan excepcionales para mantener la cohesión, solidez y calidad que caracteriza al sistema andaluz de universidades.

El presente documento es fruto de diversas reuniones de trabajo a distintos niveles celebradas entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las Universidades, representantes de estudiantes y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento como órgano externo de evaluación del sistema universitario andaluz. La participación de la DEVA garantiza la adecuación de las

Reunion del Consejero y Rectores Andaluces, con representantes de la DEVA

11 de abril

Documento marco para la adaptación a la docencia y la evaluación

Documento marco del Consejero y Rectores Andaluces

11 de abril

Documento marco para la adaptación a la docencia y la evaluación

El 11 de abril la Consejería de Universidad de la Junta de Andalucía (CECEU) junto a los Rectores de las Universidades Públicas se reafirman lo dicho el día 1:

- **Mantener la docencia no presencial durante el resto del curso 2019-2020**
- **Elaboración de planes de contingencia para el probable supuesto de que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos.**

Documento marco del Consejero y Rectores Andaluces

11 de abril

Documento marco para la adaptación a la docencia y la evaluación

- **Cada Universidad aprobará un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones.** Los órganos responsables en cada universidad, en coordinación con los Centros y Departamentos, **elaborarán adendas a las Guías Docentes con las adaptaciones que se acuerden.**
- Se velará por que **las adaptaciones a la modalidad no presencial no excluyan a estudiantes que por falta de recursos tecnológicos tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia.** Se procurará ofrecer alternativas en las modalidades de docencia y de evaluación de manera flexible para atender a dichos estudiantes, sin detrimento del nivel de exigencia en los resultados del aprendizaje.

Documento marco del Consejero y Rectores Andaluces

11 de abril

Documento marco para la adaptación a la docencia y a evaluación

- **Mantenimiento del calendario académico previsto.** Es un objetivo del proceso de adaptación que el estudiantado pueda cursar las asignaturas en la que está matriculado y ser evaluado en las fechas previstas en el calendario académico, **sin sufrir retrasos en la terminación del presente curso académico o tener que trasladar las asignaturas al próximo curso**
- **Aquellas actividades formativas de imposible adaptación a la modalidad no presencial podrán programarse para ser realizadas durante los meses de julio o septiembre** cuando ello sea posible o, en el caso de prácticas externas de larga duración, incluso durante los meses de octubre a diciembre, considerándose realizadas en todo caso en el presente curso académico 2019/20, sin necesidad de nueva matrícula

II. CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

- **Las adaptaciones** que, en su caso, se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y cualquier otro contenido de la Guía Docente **se reflejarán en una adenda** a la misma y deberán siempre garantizar la adquisición por los estudiantes de las competencias correspondientes
- **Las clases impartidas** de manera online síncrona **se adaptarán a los horarios** en los que estaban **previstas** las clases presenciales
- **Las tutorías** grupales o individuales online **se mantendrán en el horario previsto** en la programación docente presencial

III. CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Los métodos y criterios de evaluación que sustituyan a los previstos deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje de cada materia.
- **Se reflejarán en adendas a las Guías Docentes las adaptaciones en la evaluación que se hayan realizado**, tales como nuevos porcentajes de valor de la evaluación continua y de la prueba de evaluación final o las distintas alternativas de evaluación final no presenciales
- **Se priorizará la evaluación continua**
- **Los estudiantes mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones**

Documento marco del Consejero y Rectores Andaluces

11 de abril

Documento marco para la adaptación a la docencia y a evaluación

V. CRITERIOS SOBRE EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

- La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a una modalidad “online”

VIII. CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/21

- Los calendarios académicos del próximo curso 2020/21 tendrán en cuenta la **posible necesidad de utilizar el mes de septiembre para la impartición de docencia que no haya podido adaptarse a la modalidad no presencial** y contemplar un posible atraso en el comienzo de las clases del próximo curso respecto a las fechas habituales de comienzo.



Convocatoria de Seguimiento de Plan de Estudios

16 de abril

**Escuela Técnica Superior
de Arquitectura**

Estimado miembro de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios,

Le convoco a la próxima sesión de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios que, con carácter ordinario, tendrá lugar Virtualmente el próximo jueves, día 16 de abril de 2020, a las 11:00 h de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Director
2. Información sobre la situación actual de la docencia y tutorías virtuales en la ETSA según el seguimiento realizado por la Dirección del segundo cuatrimestre del curso 2019-20.
3. Información de la propuesta de los Departamentos sobre la clasificación de las asignaturas/grupos según su situación docente actual.

Grupos de adecuación docente:

- a. Docencia virtual 100%
- b. Docencia virtual parcial
- c. Docencia virtual nula

4. Propuesta y Acuerdos a tomar sobre las asignaturas/grupos según la información aportada por los Departamentos.
5. Debate de alternativas al calendario oficial para las asignaturas/grupos a, b y c y TFE.
6. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL

- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN VÁLIDOS PARA TODAS LAS TITULACIONES DE LA US DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID-19



Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19

La Universidad de Sevilla, a raíz de la crisis sanitaria generada por la actual pandemia mundial, constituyó el pasado 27 de febrero la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 en la Universidad de Sevilla. Durante este período, y de manera más acentuada desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, se han publicado diversas instrucciones y resoluciones rectorales adaptadas a las diferentes situaciones durante la evolución de la pandemia.

El pasado 1 de abril se hizo público un Acuerdo de Rectores y Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por el que establece el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. Posteriormente, el 11 de abril se publicó el acuerdo entre las universidades andaluzas, la Consejería y la DEVA por el que se establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad¹.

En dicho documento de 11 de abril se establece un marco compartido de principios y criterios generales que deberán servir de referencia a las medidas que cada universidad andaluza adopte, en el ejercicio de su autonomía y en función de sus características específicas. En este sentido, el documento expresa que cada Universidad deberá aprobar un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones. Asimismo, el documento recoge que los órganos responsables en cada universidad, en coordinación con los Centros y Departamentos, elaborarán adendas a las Guías Docentes (*nuestros programas y proyectos docentes*) con las adaptaciones que se acuerden.

Para la elaboración de este documento de criterios académicos de adaptación, la Universidad de Sevilla se ha basado, junto a las directrices publicadas en el mencionado Documento Marco de 11 de abril, en el contenido de los siguientes documentos de referencia:

- Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19².

1. Comunicación de aprobación del Acta de Junta de Escuela correspondiente a:

-Convocatoria ordinaria de 19 de diciembre de 2019.

2. Informe del Director

Este informe va a tener tres partes

- **PASADO**, DESDE EL 10 DE MARZO
- **PRESENTE**, DESDE EL 22 DE ABRIL

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL

- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN VÁLIDOS PARA TODAS LAS TITULACIONES DE LA US DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID-19



Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19

La Universidad de Sevilla, a raíz de la crisis sanitaria generada por la actual pandemia mundial, constituyó el pasado 27 de febrero la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 en la Universidad de Sevilla. Durante este período, y de manera más acentuada desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, se han publicado diversas instrucciones y resoluciones rectorales adaptadas a las diferentes situaciones durante la evolución de la pandemia.

El pasado 1 de abril se hizo público un Acuerdo de Rectores y Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por el que establece el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. Posteriormente, el 11 de abril se publicó el acuerdo entre las universidades andaluzas, la Consejería y la DEVA por el que se establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad¹.

En dicho documento de 11 de abril se establece un marco compartido de principios y criterios generales que deberán servir de referencia a las medidas que cada universidad andaluza adopte, en el ejercicio de su autonomía y en función de sus características específicas. En este sentido, el documento expresa que cada Universidad deberá aprobar un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones. Asimismo, el documento recoge que los órganos responsables en cada universidad, en coordinación con los Centros y Departamentos, elaborarán adendas a las Guías Docentes (*nuestros programas y proyectos docentes*) con las adaptaciones que se acuerden.

Para la elaboración de este documento de criterios académicos de adaptación, la Universidad de Sevilla se ha basado, junto a las directrices publicadas en el mencionado Documento Marco de 11 de abril, en el contenido de los siguientes documentos de referencia:

- Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19².

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL

- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN VÁLIDOS PARA TODAS LAS TITULACIONES DE LA US DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID-19



Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19

La Universidad de Sevilla, a raíz de la crisis sanitaria generada por la actual pandemia mundial, constituyó el pasado 27 de febrero la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 en la Universidad de Sevilla. Durante este período, y de manera más acentuada desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, se han publicado diversas instrucciones y resoluciones rectorales adaptadas a las diferentes situaciones durante la evolución de la pandemia.

El pasado 1 de abril se hizo público un Acuerdo de Rectores y Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por el que establece el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. Posteriormente, el 11 de abril se publicó el acuerdo entre las universidades andaluzas, la Consejería y la DEVA por el que se establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad¹.

En dicho documento de 11 de abril se establece un marco compartido de principios y criterios generales que deberán servir de referencia a las medidas que cada universidad andaluza adopte, en el ejercicio de su autonomía y en función de sus características específicas. En este sentido, el documento expresa que cada Universidad deberá aprobar un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones. Asimismo, el documento recoge que los órganos responsables en cada universidad, en coordinación con los Centros y Departamentos, elaborarán adendas a las Guías Docentes (*nuestros programas y proyectos docentes*) con las adaptaciones que se acuerden.

Para la elaboración de este documento de criterios académicos de adaptación, la Universidad de Sevilla se ha basado, junto a las directrices publicadas en el mencionado Documento Marco de 11 de abril, en el contenido de los siguientes documentos de referencia:

- Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19².

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

- PREVALENCIA Y TEMPORALIDAD
- Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán **prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa** que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su **vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta.**

Estos criterios tienen **PREVALENCIA** sobre cualquier normativa de rango académico

La vigencia se vincula a la situación de emergencia COVID-19 y a su periodo temporal

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

JUNTA DE ESCUELA Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS CSPE

- todas las alusiones a las Comisiones de Seguimiento de los títulos deben entenderse asumidas siempre que exista la necesaria delegación por parte de las Juntas de Centros. En caso contrario, debe entenderse que serán las Juntas de Centros las responsables de la realización de las acciones planteadas.
- el profesorado deberá mantener una adecuada comunicación con los estudiantes en el proceso de elaboración de estas adenda

El órgano responsable será la Junta de Escuela hasta que delegue expresamente en la CSPE

Comunicación con los estudiantes

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

- bajo la coordinación de las direcciones de los departamentos, el profesorado responsable de cada grupo de cada asignatura, será el encargado de cumplimentar, hasta el 4 de mayo, la adenda que en SEVIUS
- . La elaboración de estas adendas suministrará, a partir del contenido incorporado por el profesorado, la asignación de cada grupo a una de las tres categorías docentes de las descritas

4 de mayo: EL profesorado será el responsable de de cumplimentar las adendas a través de su SEVIUS

En la adenda se establece la propuesta de clasificación en grupos

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

Los Consejos de Departamento tendrán acceso a la información obtenida en el apartado anterior, tal como se ha explicado. Con dicha información se llevarán a cabo dos actuaciones:

- a) Validarán las adendas en sesión ordinaria virtual de su Consejo de Departamento. Alternativamente, se podrá validar por la Comisión permanente del Departamento, hasta su posterior ratificación en sesión ordinaria del Consejo.
- b) Elaborarán una catalogación sobre la base de las tres tipologías de las características de los grupos detectados en función de las necesidades docentes:
 - **GRUPO 1:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su actividad académica, incluyendo la docencia y la evaluación, en enseñanza virtual (EV)
 - **GRUPO 2:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).
 - **GRUPO 3:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).

Los consejos de Departamento son los que validaran las adendas Y elaboraran una catalogación sobre la base de las 3 tipologías de grupos 1, 2, 3

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS SE FACILITARON TRES DOCUMENTOS DE APOYO:

- Guía de uso de cumplimentación de adendas en la Universidad de Sevilla
- Pautas y Recomendaciones de la Universidad de Sevilla para la elaboración y realización de procedimientos de evaluación no presenciales ante la situación creada por el COVID-19. Herramientas virtuales disponibles
- Procedimiento para el flujo de documentación a las Juntas de Centro

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

Los Consejos de Departamento tendrán acceso a la información obtenida en el apartado anterior, tal como se ha explicado. Con dicha información se llevarán a cabo dos actuaciones:

- a) Validarán las adendas en sesión ordinaria virtual de su Consejo de Departamento. Alternativamente, se podrá validar por la Comisión permanente del Departamento, hasta su posterior ratificación en sesión ordinaria del Consejo.
- b) Elaborarán una catalogación sobre la base de las tres tipologías de las características de los grupos detectados en función de las necesidades docentes:
 - **GRUPO 1:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su actividad académica, incluyendo la docencia y la evaluación, en enseñanza virtual (EV)
 - **GRUPO 2:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).
 - **GRUPO 3:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).

EL profesorado será el responsable de de cumplimentar las adendas a través de su SEVIUS

En la adenda se establece la propuesta de clasificación en grupos

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

Los Consejos de Departamento tendrán acceso a la información obtenida en el apartado anterior, tal como se ha explicado. Con dicha información se llevarán a cabo dos actuaciones:

- a) Validarán las adendas en sesión ordinaria virtual de su Consejo de Departamento. Alternativamente, se podrá validar por la Comisión permanente del Departamento, hasta su posterior ratificación en sesión ordinaria del Consejo.
- b) Elaborarán una catalogación sobre la base de las tres tipologías de las características de los grupos detectados en función de las necesidades docentes:
 - **GRUPO 1:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su actividad académica, incluyendo la docencia y la evaluación, en enseñanza virtual (EV)
 - **GRUPO 2:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).
 - **GRUPO 3:** Profesorado/grupo o asignatura que sigue su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.).

EL profesorado será el responsable de de cumplimentar las adendas a través de su SEVIUS

En la adenda se establece la propuesta de clasificación en grupos

Mensaje de la Secretaria Académica ETSA sobre procedimiento de adendas

6 de mayo

Estimados compañeros,

Ante todo espero que todos os encontréis bien y con ánimo para estos días de intenso trabajo de gestión que debemos afrontar.

Dado que en esta semana se están celebrando los correspondientes Consejos de Departamentos para la aprobación de las Adendas, os recuerdo el procedimiento a seguir según instrucciones recibidas el 30-04-2020 y lo recogido en el punto 6:

6. Una vez validadas las adendas por los Consejos de Departamento y clasificadas por título, se enviarán los documentos pdf a los **Secretarios de cada uno de los centros implicados**, junto con los informes que procedan de las actuaciones derivadas de lo dispuesto en el apartado 3 de los Criterios académicos de adaptación aprobados por el Consejo de Gobierno. Deberá elaborarse un informe por título o un informe por centro con apartados específicos para cada título. Todo ello en el plazo establecido, máximo hasta el 11 de mayo.

Según esto, debéis enviarme los documentos de las ADENDAS y los informes correspondientes que procedan tal como se indica, en pdf y clasificados por títulos, a secretaria_etsa@us.es en el plazo establecido (hasta lunes 11 de mayo). Toda la documentación recibida y los informes que nos solicitan se organizará para su puesta en conocimiento de los miembros de Junta de Escuela antes de su celebración.

Saludos cordiales,

Filomena Pérez Gálvez

Secretaria Académica

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Universidad de Sevilla

Tfno: 954556506

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

DOS CUESTIONES RELATIVAS AL ORDEN DEL DIA (PUNTO 6 Y PUNTO 4)

- RESPECTO AL PUNTO 6: las Juntas de Centro en colaboración con las Comisiones de Seguimiento de los títulos, podrán, atendiendo a sus propios mecanismos de organización internos, reprogramar sus actividades de evaluación en el calendario de la 1a convocatoria de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales pertenecientes al primer grupo.
- RESPECTO AL PUNTO 4: Las personas responsables de la coordinación de los TFE serán las que introducirán, oídos los tutores, las adaptaciones correspondientes en las adendas a estas asignaturas y serán las Comisiones de Seguimiento de los títulos las encargadas de validarlas

Reprogramación de calendario de pruebas

Las adendas de los TFM se validaran Junta de centro

1. Comunicación de aprobación del Acta de Junta de Escuela correspondiente a:

-Convocatoria ordinaria de 19 de diciembre de 2019.

2. Informe del Director

Este informe va a tener tres partes

- **PASADO**, DESDE EL 10 DE MARZO
- **PRESENTE**, DESDE EL 22 DE ABRIL
- **FUTURO**, A PARTIR DEL 18 DE MAYO

CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL. CRITERIOS

Las Comisiones de Seguimiento de los títulos, tras la delegación expresa por acuerdo de las Juntas de Centro, serán las encargadas de velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio de cada titulación

El pasado lunes se presentó el procedimiento para las 2ª convocatorias de las asignaturas del primer cuatrimestre, y asignaturas extintas

Delegación expresa a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio CSPE de las competencias definidas en el documento “Criterios Académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19”, y documentos posteriores donde se asignen funciones a la CSPE por parte de la Comisión de Seguimiento de la crisis generada por el COVID-19 de la US

DESESCALADA: FASE 1

Vuelta a una Nueva Normalidad

Entramos en la llamada FASE ORGANIZATIVA de la vuelta a la presencialidad, para lo que se han dictado 4 documentos:

- Instrucciones de la Gerencia y Recursos Humanos para el personal de Administración y Servicios
- Instrucciones de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado para el Personal Docente e Investigador
- Guía Preventiva para Centro/ Departamento /Servicio / Instituto Universitario
- Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia COVID 19

A partir del 18 de mayo iremos informando de acciones concretas



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

Sevilla, a 23 de abril de 2020

Estimados miembros de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

En primer lugar, quiero reconocer el enorme esfuerzo que, Estudiantes, Profesores y Personal de Administración y Servicios, estamos realizando para conseguir mantener la actividad de este curso académico, desde el comienzo de la crisis COVID 19. Es obligado poner en valor el extraordinario trabajo que los docentes de la Escuela están haciendo, superando en muchos casos su responsabilidad, dedicación y medios materiales para que nuestros estudiantes aprovechen al máximo el tiempo de trabajo y adquieran las competencias programadas en las circunstancias excepcionales y adversas en las que nos encontramos; a los estudiantes que, a pesar de estar sufriendo situaciones complicadas personales y familiares en muchos aspectos, están trabajando incansablemente para que el curso se desarrolle con el máximo aprovechamiento a costa de una dedicación sin límite. Y al Personal de Administración y Servicios por el apoyo incondicional y su gran esfuerzo por seguir la atención no presencial a pesar de su complejidad.

Me dirijo a todos vosotros como Director de la Escuela de Arquitectura en relación a la difusión en medios de comunicación y redes sociales de un vídeo e imágenes de profesores de este centro, dado que esta difusión se ha producido fuera del ámbito docente en el que se produjo el hecho, una plataforma digital de uso exclusivo del personal de la Universidad de Sevilla y de ámbito académico.

Quiero informaros que, atendiendo a los sistemas de garantía que nuestra Universidad ofrece a todos los miembros de su comunidad, he solicitado al Consejo de Gobierno de ayer 22 de abril de 2020 las siguientes acciones, independientemente de las acciones legales que los afectados pudieran llevar a cabo de manera individual:

1. Dentro del ámbito universitario, el inicio del procedimiento de establecimiento de responsabilidades disciplinarias sobre el video difundido.
2. El inicio de acciones legales:
 - a. Contra la persona/s que difundieron el vídeo fuera del ámbito de la asignatura en la que se publica
 - b. Contra el/los medios de comunicación que hubieran difundido en internet dicho video y publicado imágenes de estos docentes.

Aprovecho este comunicado para mostrar mi apoyo personal a los profesores afectados junto al de todo el equipo de Dirección, así como transmitirles las numerosas comunicaciones de afecto, apoyo, reconocimiento de su trayectoria y de su labor en la Escuela, recibidas desde todos los sectores de este centro, desde los órganos de gobierno de la Universidad y representantes de otros centros, así como desde entidades externas a la misma.

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - 41012 Sevilla – Teléfono 954 55 65 12/11- e-mail: director_etsa@us.es

Código Seguro De Verificación	IliiFbqTRnB8sqw+rkhUg==	Fecha	23/04/2020		
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IliiFbqTRnB8sqw+rkhUg==	Página	1/2		



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

En cumplimiento de las regulaciones de la Universidad de Sevilla quiero recordar que no está permitida la captación y/o grabación de ninguna sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales. Es importante que, a raíz de este hecho lamentable, que ya tiene consecuencias inevitables, recordar las obligaciones y derechos que todos tenemos y las consecuencias legales de las acciones que se pueden derivar, así como del perjuicio moral difícilmente subsanable.

Os deseo a todas y todos mucha salud,

Francisco Montero Fernández
Director de la E T S de Arquitectura

ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - 41012 Sevilla – Teléfono 954 55 65 12/11- e-mail: director_etsa@us.es

Código Seguro De Verificación	IliiFbqTRnB8sqw+rkhUg==	Fecha	23/04/2020		
Firmado Por	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IliiFbqTRnB8sqw+rkhUg==	Página	2/2		

INFORME DE SUBDIRECCIONES:

El equipo de dirección sigue trabajando con reuniones semanales

A destacar :

La importante colaboración del FABLAB que a la fecha ha entregado casi 15000 pantallas. Que tenemos 3000 reservadas para la Escuela, de manera que todos los miembros de la Escuela tengan una disponible para su uso. Desde aquí quiero enviar mi agradecimiento a los miembros del fab lab JOSE ALBA, JUAN CARLOS PEREZ JUIDIAS y ENRIQUE VAZQUEZ.

Se ha seguido trabajando en el Reglamento de TFE.

Hay una convocatoria inminente de la COA del centro para preparación curso 2020-21.

Se han recibido de la DEVA los informes provisionales de renovación de la acreditación (recibidos con fecha 21/04/2020) y nos encontramos preparando alegaciones

M040 M. U. en Peritación y Reparación de Edificios

M051 M. U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico

M166 M. U. en Ciudad y Arquitectura Sostenibles

M169 M. U. en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño

RESPECTO A LA SUBDIRECCIÓN DEL ESPACIO DOCENTE E INVESTIGADOR. Se han retomado los trabajos de las nuevas aulas del planta tercera y la finalización del Salón de Actos

Quiero terminar expresando mi agradecimiento a todos los miembros del EQUIPO DE DIRECCIÓN por su constante dedicación.

A los DIRECTORES DE DEPARTAMENTO por su labor incansable que ha permitido conseguir llegar a esta situación de superación de la crisis.

Y agradecer a JOSE LUIS REYES su dedicación absoluta para que todas las iniciativas que vamos aportando sean posible.